COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS POSTULANTES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, QUE EL PERFIL DEL PUESTO LABORAL SE ENCUENTRA PUBLICADO DE MANERA SIMULTÁNEA EN EL PORTAL DE TALENTO SERVIR Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL. ASI MISMO TENER EN CUENTA LA PRESICIÓN DE LA RVM N°287-2019-MINEDU.

PERFIL DEL PUESTO LABORAL DE TALENTO SERVIR

Detalle de la Convocatoria

Modalidad de Acceso: CONVOCATORIA PÚBLICA

Nro de Convocatoria: 24

Año de Convocatoria: 2022

Régimen Laboral: 276

Número de Vacantes: 1

Puesto / Servicio: TRABAJADOR DE SERVICIO I

Unidad orgánica o área : DIRECTOR GENERAL IESPP"MONS.

FRANCISCO GONZALES BURGA"

FERREÑAFE

Detalle del Perfil

Experiencia: EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR DE

TRES AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO/ AMPLIA EXPERIENCIA EN

NORMATIVA Y LOGÍSTICA

Profesión: EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA

Especialización: CAPACITACION EN MATERIA

RELACIONADA CON EL CARGO A

DESEMPEÑAR EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS CON UNA DURACIÓN NO MENOR DE 40

HORAS.

Conocimientos: ACTIVIDADES RELACIONADAS AL

CARGO DE MANTENIMIENTO Y

LIMPIEZA

Competencias: TRABAJO EN EQUIPO, VOCACIÓN DE

SERVICIO, COMPROMISO, INICIATIVA.

Detalle de las Condiciones

Duración:

3 meses

Remuneración:

698.76

Departamento:

LAMBAYEQUE

Provincia:

CHICLAYO

Distrito:

CHICLAYO

Dirección:

Pro. Francisco Bolognesi Nro. Ref. (Cdra 4)

Detalle de la Publicación

Fecha:

05/09/2022

URL:

https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?

pass=OTAwMDE=

Observaciones

LA PLAZA 276 PERCIBE ADEMÁS EL INCENTIVO UNICO POR EL MONTO DE S/1,350.00

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de l'ducación	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

2.1.7 Presentación de expedientes de los postulantes

- a) Una vez publicadas las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma emitido por la DRE/UGEL.
- b) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:
 - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
 - Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo Nº 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
 - Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
 - Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
 - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

CHICLAYO, SETIEMBRE DEL 2022.

LA COMISIÓN